

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6674, que nombra al señor Bolivar Belliard Sarubbi Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití, y al señor Nilo Gerardo Blanco Cónsul de la República en Los Cayos, Haití.

(G. O. N° 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6674

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Bolívar Belliard Sarubbi queda nombrado Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití, en sustitución de Nilo Gerardo Blanco.

Art. 2.—El señor Nilo Gerardo Blanco queda nombrado Cónsul de la República en Los Cayos, Haití, en sustitución de Héctor Clodomiro Noboa Leyba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER